



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ECOS SONOROS

RED DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA



La Secretaría de Cultura (SC), a través del Centro Nacional de las Artes (Cenart), el Complejo Cultural Los Pinos, en colaboración con la Red de Centros de las Artes, como parte del proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura, convocan a artistas, investigadores, colectivos y grupos de trabajo interesados en el vínculo entre arte sonoro y medio ambiente a participar en la presente convocatoria

ECOS SONOROS

RED DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

OBJETIVOS

- Ofrecer a creadores de diferentes comunidades artísticas del país estancias cortas en el Complejo Cultural Los Pinos, como parte del proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura y en los Centros de las Artes y de Formación y Producción Artística de los estados, para desarrollar o concluir un proyecto artístico y enriquecer su experiencia profesional.
- Otorgar premios para proyectos de residencias artísticas que desarrollen iniciativas artísticas que busquen generar reflexión en torno al arte sonoro y las tendencias musicales innovadoras bajo las líneas de **sustentabilidad, ecología**, exploración de los **ecosistemas locales y entornos naturales**, así como de **vinculación entre arte y naturaleza**.
- Vincular el trabajo que se genera en la Red de Centros con el proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y desarrollo de nuevas propuestas creativas, desde el diálogo entre ciencia, arte y naturaleza.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Los interesados deberán postular su proyecto relacionado con los temas de sustentabilidad, ecología, exploración de los ecosistemas locales y entornos naturales, así como de vinculación entre arte y naturaleza y ubicarlo en cualquiera de las siguientes categorías:
 - Arte sonoro
 - Música experimental
 - Ecologías acústicas
 - Música electroacústica y acusmática
 - Arte sonoro aplicado a las artes escénicas
 - Paisaje sonoro
 - Instalación sonora
 - Música instrumental o mixta
 - Interdisciplina o transdisciplina
 - Etnomusicología

Estas categorías tienen un carácter enunciativo, más no limitativo, siempre que se ajusten a las líneas temáticas de la presente convocatoria.



2. Podrán participar aquellos interesados en generar procesos creativos que vinculen arte y naturaleza desde la experimentación sonora y sus aplicaciones, ya sea individual o grupal (máximo 5 personas).
3. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo de trabajo, colectivo o asociación, deberán designar mediante carta poder simple - firmada por todos los integrantes - a un representante, quien será la figura jurídica ante el Cenart para entregar el informe de la residencia y también será a quien se le entregará el premio, teniendo la agrupación corresponsabilidad en el proyecto y su desarrollo hasta su finalización.
4. El artista postulante o el responsable del proyecto deberá contar con una trayectoria comprobable de un año como mínimo en la disciplina que postule.
5. Las residencias deberán llevarse a cabo entre septiembre del 2021 y abril del 2022, tener una duración mínima de 5 días y máxima de 30 días y efectuarse en alguno de los siguientes espacios (con la posibilidad de hacer estancias en más de un centro):
 - Complejo Cultural Los Pinos
 - Centro Nacional de las Artes
 - Centro Estatal de las Artes en Ensenada
 - Centro Estatal de las Artes en Mexicali
 - Centro Estatal de las Artes en Tijuana
 - Centro Estatal de las Artes en Tecate
 - Centro Estatal de las Artes en Playas de Rosarito
 - Centro Estatal de las Artes de Comala
 - Centro de las Artes de Guanajuato
 - Centro de las Artes de Hidalgo
 - Centro Regional de las Artes de Michoacán
 - Escuela Adolfo Prieto, Nuevo León
 - Centro de las Artes de San Agustín Etla
 - Centro de las Artes de San Luis Potosí
 - Centro Sinaloa de las Artes "Centenario"
 - Centro Veracruzano de las Artes "Hugo Argüelles"
 - Centro de Formación y Producción en Artes Visuales "La Arrocería" de Campeche
 - Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras
 - Centro Dramático de Michoacán para la Formación y Creación Teatral
 - Centro de Formación y Producción de Grabado de Zacatecas "Museograbado"
 - Centro Estatal del Conocimiento y las Artes de Durango
 - Centro de las Artes de Tlaxcala

Sitio web de la Red de Centros de las Artes del Cenart:
<https://www.cenart.gob.mx/category/galeria-de-centros/>

6. Las residencias tendrán una modalidad de libre gestión, es decir, que el aspirante deberá convenir con el Centro de su elección la realización de su residencia y acordar los términos en la que ésta se efectuará.
7. Cada postulante deberá presentar una carta de aceptación que avale la realización de la residencia, en hoja membretada, firmada por el director o responsable académico del centro o centros en el que llevará a cabo su residencia. Dicha carta deberá incluir las fechas de la estadía y trabajo específico que se desarrollará en el centro.



8. En caso de ser beneficiados, los ganadores deberán presentar sus proyectos en el Encuentro Ecosonoros que se llevará a cabo entre marzo y abril del 2022, como parte del programa cultural del proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura.

PREMIO

1. Se otorgará un premio de hasta \$100,000.00 MXN (Cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá aplicarse para los siguientes rubros:
 - Transportación aérea y local
 - Seguro contra accidentes
 - Alimentación
 - Materiales y equipo para desarrollo del proyecto
 - Hospedaje (existe la posibilidad de que algunos centros provean el hospedaje sin costo. Se sugiere hacer las consultas pertinentes).
2. En el presupuesto presentado se deberán considerar y desglosar todos los rubros para el desarrollo del proyecto.
3. El monto definitivo otorgado por proyecto quedará a juicio de la Comisión Dictaminadora, considerando la precisión, pertinencia y viabilidad, así como el resultado esperado del proyecto en cuestión.

INSCRIPCIÓN

El representante del proyecto deberá registrarse en la plataforma <https://ecosonoros.cenart.gob.mx/> en la que adjuntará la siguiente documentación:

1. En un solo archivo en formato PDF integrar los siguientes documentos escaneados, en este orden:
 - a) Identificación oficial vigente (INE ambas caras, cédula profesional o pasaporte vigente).
 - b) CURP
 - c) Carta poder simple firmada por todos los integrantes
 - d) Currículum vitae de máximo dos páginas (incluir documentos probatorios escaneados de las actividades relevantes de la trayectoria del artista o del colectivo).
 - e) Comprobante de domicilio reciente (recibo de luz o teléfono, con máximo un mes de expedición, que coincida con la dirección de la constancia de situación fiscal).
 - f) Los aspirantes extranjeros deberán enviar el documento que acredite su residencia permanente en el país (expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación) o comprobar que cuenta con autorización para desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas.
 - g) Cesión de derechos. Todos los proyectos que utilicen elementos autorales de terceros y que no sean del dominio público deberán incluir las cartas o comprobantes de cesión de derechos de autor correspondientes.
 - h) **Carta de aceptación** de el o los espacios donde se llevará a cabo la residencia (deberá estar firmada por el postulante y por el director del centro en el que se realizará la residencia. Incluir: fechas de la estadía, descripción del trabajo específico que se desarrollará en el centro, así como los intereses artísticos relacionados con las líneas temáticas de la convocatoria y justificación de la elección del espacio para la residencia, así como firma y datos del director o responsable -dirección, teléfono, correo electrónico- y sello de la institución que la emite).



2. En un documento en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, con extensión mínima de 3 cuartillas y máxima de 5, adjuntar la información desglosada de acuerdo con los siguientes apartados:

- Título
- Planteamiento del proyecto artístico
- Justificación artística y pertinencia de la realización
- Objetivos: descripción de los propósitos artísticos y del impacto social que se pretende alcanzar con su realización.
- Descripción del producto o actividad cultural resultante del proyecto.
- Plan de trabajo: especificar las actividades que han sido desarrolladas previamente y definir cuáles se llevarán a cabo durante la residencia.
- Cronograma de actividades
- Presupuesto desglosado
- Requerimientos técnicos y materiales necesarios para la realización del proyecto.
- Presupuesto desglosado (producción, traslado, logística, honorarios, viáticos, montajes, etc.)

PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las instituciones convocantes designarán una Comisión Dictaminadora conformada por especialistas en las disciplinas y categorías de la presente convocatoria, así como representantes de los espacios convocantes, quienes revisarán y seleccionarán las propuestas considerando los siguientes criterios: congruencia con la línea temática de la presente convocatoria, viabilidad y pertinencia.

- A.** Se llevará a cabo una revisión documental, a fin de verificar que se cumplan con todos los requisitos, de no ser así, el proyecto no avanzará a la evaluación de la Comisión Dictaminadora.
- B.** Los ganadores recibirán un correo electrónico con la notificación de que han sido seleccionados y los requisitos que deberán cumplir en tiempo y forma para la recepción de su premio.
- C.** Los ganadores deberán:
 - Proporcionar un estado de cuenta que muestre el número de cuenta y la CLABE interbancaria para recibir el premio económico, con una vigencia no mayor a 30 días.
 - Entregar **Constancia de situación fiscal** con una vigencia no mayor a 30 días, con actividad económica afín al proyecto.
 - Presentar un **CFDI** conforme a las indicaciones que se les informarán y acorde a la normatividad vigente.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de quien emitirá el **CFDI** o factura, en sentido positivo.
 - Suscribir un **instrumento jurídico** con la Secretaría de Cultura, a través del Centro Nacional de las Artes, en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega del recurso, el desarrollo del proyecto y la actividad que se llevará a cabo en el Complejo Cultural Los Pinos o en cualquier espacio de la Red.
- D.** El Cenart, a través de la Coordinación de Proyectos de los Estados, realizará el seguimiento del desarrollo del proyecto, para lo cual el representante del mismo deberá enviar un **informe final**, a través del correo institucional ecosonoros@cenart.gob.mx, en las fechas establecidas en el instrumento jurídico.
- E.** El informe final deberá contener:



- Nombre del centro en que se llevó a cabo la residencia.
 - Nombre del proyecto
 - Periodo de realización
 - **Reporte de actividades firmado por el responsable de el o los centros donde se realizó la residencia.**
 - Fotografías o material probatorio de la realización del proyecto.
- F.** Los ganadores deberán presentar sus proyectos en el **Encuentro Ecos Sonoros**, que se efectuará entre marzo y abril del 2022 en alguna sede por determinar del Bosque de Chapultepec, y deberán cubrir sus gastos de traslado para dicho evento.
- G.** Los ganadores se comprometen a mantener comunicación constante con la Coordinación de Proyectos de los Estados del Cenart para cumplir con los compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- H.** Todas las personas seleccionadas otorgarán a la Secretaría de Cultura, al Centro Nacional de las Artes y al Complejo Cultural Los Pinos, así como al centro en el que se llevó a cabo la residencia, los créditos correspondientes en la promoción, difusión o empleo de las presentaciones o actividades de la presente convocatoria.
- I.** Los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto deberán incluir los logotipos de las instituciones mencionadas, de acuerdo con los lineamientos de difusión que serán proporcionados por las mismas.

RESTRICCIONES

- A.** No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en el presente documento.
- B.** No se aceptarán proyectos que pretendan cubrir gastos de manera retroactiva.
- C.** Solo podrán participar proyectos con obras inéditas, en caso de utilizar obra de terceros, que no sea del dominio público, deberá presentar la documentación que pruebe que tiene facultad legal para hacerlo.
- D.** No podrán recibir un segundo apoyo por el mismo proyecto en convocatorias similares a la presente.
- E.** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán abstenerse de participar las personas con quienes un servidor público vinculado al programa tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.

CONSIDERACIONES GENERALES

- A.** Si el proyecto presentado forma parte de una propuesta más amplia, que esté recibiendo o haya recibido apoyo financiero de otras instituciones públicas (no pertenecientes a la Secretaría de Cultura Federal) y/o privadas, deberá quedar claramente especificada el nombre de la instancia que otorga tales recursos, así como el monto y para qué se requiere la parte complementaria del financiamiento solicitado. La omisión de dicha información será motivo de rechazo del proyecto.
- B.** Todas las personas responsables que sean seleccionadas quedarán obligadas a la presentación pública de los resultados del proyecto en los términos expuestos en este documento.

- C.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.
- D.** El ganador deberá responder cualquier controversia que en materia de derechos de autor pueda surgir, relacionada con el proyecto y sus productos finales, por tanto, se obliga a mantener a paz y salvo a la Secretaría y a el Cenart ante cualquier reclamación que se presente en dicha materia.
- E.** La decisión de la comisión dictaminadora será inapelable.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y FECHA DE RESULTADOS

Publicación de la convocatoria	3 de julio de 2021
Registro y recepción de documentos	del 9 de julio al 22 de agosto de 2021
Publicación de resultados	8 de septiembre de 2021

Para más información dirigirse al correo electrónico: ecosonoros@cenart.gob.mx

Consultar aviso de privacidad en
<https://www.cenart.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

*Actualizada al 6 de julio



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Proyecto PRIORITARIO | **CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA**